



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### SALDUERO

El Pleno del Ayuntamiento de Salduero, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de marzo de 2022, acordó la aprobación inicial de la siguiente ordenanza fiscal:

- Precio público por utilización de edificios municipales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Salduero, 12 de mayo de 2022.– El Alcalde, Guillermo Abad Pérez.

1516

BOPSO-83-20072022